

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**5589 Corrección de errores de la publicación de la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y saneamiento y demás servicios y actividades prestadas en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Murcia.**

Advertido error en el anuncio del referido acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia a 31 de julio de 2019, de aprobación definitiva de la Ordenanza, publicado en el BORM número 185 de 12 de agosto de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 25.111.- Donde dice "disposición adicional primera de la Ley 58/2013..." debe decir "disposición final primera de la Ley 58/2013..."

Página 25116.- En el artículo 7. "Aprobación y modificación de tarifas.", en el apartado 2. "Revisión automática", donde dice: "Mediante Decreto municipal se aplicará a la misma, a propuesta o previo informe del Consejo de Administración modificando los Anexos a esta Ordenanza que contienen las tarifas y procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial.", debe decir: "La empresa formulará un nuevo Anexo con el resultado de la actualización tarifaria que remitirá a la Concejalía competente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para que por Decreto municipal se aplique la misma, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial."

Página 25120.- En el cuadro final, en "diámetro contador, donde dice < debe decir  $\leq 15\text{mm}$ .

Página 25121.- En el cuadro "diámetro de contador 80 mm", donde se determina el bloque  $\text{m}^3/\text{mm}$  donde dice de 0 a 1.275, debe decir de 0 a 1.375.

Página 25.121.- En la última fila de la tabla, en Diámetro contador, donde dice "Contadores de unos comunitarios...", debe decir "contadores de usos comunitarios..."

Página 25121.- Diámetro de contador 150 donde dice:  $> 150\text{ mm}$ , debe decir  $\geq 150\text{mm}$ .

Página 25121.- Al final de la página, la numeración del apartado a) familias con todos sus miembros en situación de desempleo, donde dice 1. El solicitante... Y 1. Que todos los miembros en edad de trabajar..., Debe decir 1. y 2, arrastrándose el error de numeración hasta el número 5 en la página 25122.

Página 25122.- Apartado b) Familias con personas con discapacidad a su cargo, se repite numeración 1, y debe llevar la secuencia 1, 2, 3, 4.

Página 25122.- Apartado c) Víctimas de violencia de género, se repite numeración 1, y debe llevar la secuencia 1, 2, 3, 4.

Página 25123.- Diámetro de contador 15, donde dice  $< 15\text{ mm}$ , debe decir  $\leq 15\text{mm}$ .

Página 25123 apartado 2.3, en todos los diámetros de contador donde dice:  $> 15$  mm, debe decir  $\leq 15$  mm. La secuencia alfabética de la tarifa por miembros de familia, repite la letra d, cuando la secuencia debe ser: e, f.

Página 25124.- En el apartado 2.4 (Tarifa de Pensionistas), donde dice  $> 15$  m, debe decir  $\leq 15$  mm.

Página 25126.- Se repite en la relación alfabética la letra D, cuando debe ser E.

Página 25127.- En los requisitos para acceder a la Tarifa Especial de Fugas, la secuencia alfabética, a partir de la C, debe ser D, E, F, G, H, I.

Página 25127.- En el apartado J, debe añadirse, en su última línea, después de "Consumo Medio a Tarifa": General del 5.º tramo".

Página 25128.- En el apartado 2.7 (Tarifa Social), en el diámetro de contador donde dice  $> 15$  mm, debe decir  $\leq 15$  mm.

Página 25128.- En Unidad Familiar 1 Miembro, la cuota de servicio Euros/mes, donde dice 3,8000, debe decir 3,48000.

Página 25128.- En el apartado b) Unidad Familiar 2 Miembros, en la cuota de servicios Euros/mes, donde dice 3,80000, debe decir 3,48000 y en precios m<sup>3</sup>/euros, donde dice 0,114117, debe decir 1,114117.

Página 25.128.- En el apartado C) Unidad Familiar de 3 Miembros, en precio m<sup>3</sup>/euros, donde dice 0,114117, debe decir 1,114117.

Página 25.129.- Diámetro de Contador 15 mm, donde dice  $> 15$  mm, debe decir  $\leq 15$  mm.

Página 25.132.- En 3) Derechos de Alta, en contador 15 mm, donde dice  $< 15$  mm, debe decir  $\leq 15$  mm y en contador 150 mm, donde dice  $> 150$  mm, debe decir  $\geq 150$  mm.

Página 25.132.- Repite la numeración del Apartado 3 cuando (Propuesta de "Fórmula Polinómica"), no debe llevar numeración.

Página 25.134.- En el Epígrafe 1, cuota fija, diámetro de contador, donde dice  $< 15$  mm, debe decir  $\leq 15$  mm y en contador 150 mm, donde dice  $> 150$  debe decir  $\geq 150$ .

Página 25.134.- Epígrafe 2, la secuencia alfabética de la Tarifa Doméstica, debe ser b).

Página 25.136.- Tarifa Social, diámetro de contador donde dice  $> 15$  mm, debe decir "para todos los grupos de tarifa social, de unidad familiar  $\leq 15$ mm. La secuencia alfabética repite la letra g, cuando debe ser h, i, j.

Página 25.137.- Epígrafe III. Derechos de Alta, en diámetro de contador donde dice  $< 15$  mm, debe decir  $\leq 15$  mm y en diámetro de contador 150, donde dice  $> 150$ , debe decir  $\geq 150$ . Apartado Tarifa Contadores 2019, en diámetro de contador donde dice  $> 13$ , debe decir  $\leq 13$  y en diámetro 15 donde dice 15 mm, debe decir  $\leq 15$  mm. En diámetro 150, donde dice  $> 150$ , debe decir  $\geq 150$ .

La presente corrección de errores no altera la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza.

Murcia, a 4 de septiembre de 2019.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.